



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
EL BAGRE – ANTIOQUIA**  
Mayo veintiséis (26) de dos mil veintidós. (2022)

Asunto:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
Ejecutante:	LINA PAOLA RODELO BAZA.
Ejecutado:	HEYLER DAVID HINESTROZA MARTINEZ.
Radicado Nro.	05250-31-84-001-2021-00100-00
Providencia:	Auto sustanciación nro. 064.

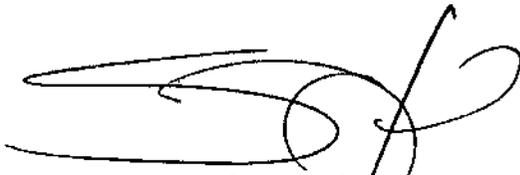
Vencido el término del traslado de las excepciones propuestas por la parte ejecutada, término del cual hizo uso la parte ejecutante, en virtud de lo establecido en el artículo 443 del CGP, numeral 2º, se cita a las partes del presente proceso, a la audiencia de que trata el artículo 392 del CGP.

La audiencia se evacuará el día 5 del mes de Agosto de 2022 a las 9:30 a.m.

Ese día de la audiencia se evacuará las etapas propias de los artículos 372 y 373 del CGP, esto es, la audiencia inicial y si es posible, la audiencia de instrucción y juzgamiento.

**NOTIFÍQUESE**

El juez,

  
SERGIO ANDRÉS MEJÍA HENAO. --

